



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ A TRAVÉS DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; Y LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN VI, 47 FRACCIÓNES X Y XII, 78, 80 FRACCIÓN IV, 81 FRACCIÓN IV INCISO D), 85 FRACCIÓNES I, II, III Y IV, 86, 87 Y 88 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 140, 150, 151 Y 152 LETRA A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 527, 558 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS Y LOS INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, PARA INCORPORARSE COMO POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES, NUEVOS INGRESOS Y REINGRESOS A LA FUNCIÓN POLICIAL.

De conformidad con las siguientes: BASES

• Primera DE LOS REQUISITOS:

- Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin contar con otra nacionalidad.
- Tener mínimo 18 años cumplidos y hasta 45 años de edad al momento de presentar su solicitud.
- Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la educación media superior o su equivalente.
- Estatura mínima de 1.55 m. para mujeres y 1.65 m. para hombres. Su peso deberá ser acorde a su estatura.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Tratándose del personal masculino, contar con Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada.
- No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
- En caso de disminución de agudeza visual, se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación); por lo que se refiere a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
- Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel que no sean visibles al portar el uniforme cuyo tamaño sea menor a 10 centímetros por 10 centímetros (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazos, manos, pantorrillas y tobillos), salvo el caso de delineado permanente en ceja, ojos y boca. No se aceptarán más de dos inserciones, dibujos o grabados sobre la piel y en ningún caso se aceptarán aquellos que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincuencia.
- Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo con tamaño pequeño (no expansiones).
- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- Presentar y acreditar las evaluaciones que realice la Institución, así como los exámenes de control de confianza correspondientes.
- Aprobar el curso de formación inicial.
- En caso de haber pertenecido o pertenecer a una corporación de Seguridad Pública, deberá presentar su baja de la corporación anterior, así como acreditar que no cuenta con ningún procedimiento ya sea de carácter administrativo o penal, presentar su constancia de haber aprobado el curso básico de formación inicial, aprobar las evaluaciones de control y confianza, y contar con CUP (Certificado Único Policial) actualizado y vigente, preferentemente.

• Segunda DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos previamente establecidos deberán de presentarse al módulo de información y registro, señalado en la base sexta; y deberán presentar en original y dos copias legibles a color (anverso y reverso en tamaño carta) en un folder manila tamaño carta, la siguiente documentación.

- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del aspirante.
- Acta de nacimiento legible.
- Certificado que acredite la conclusión de los estudios correspondientes al nivel medio superior o su equivalente.
- Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de presentación (recibo de agua, luz, predial, teléfono o Constancia de residencia domiciliaria).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada en caso de personal masculino.
- Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente con homoclave que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Informe de no antecedentes penales vigente (no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición), emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Constancia de no inhabilitación del servicio público vigente (un mes a partir de la fecha de su expedición), otorgada por la autoridad correspondiente.
- Certificado de no deudor alimentario moroso.
- Copia de la o las bajas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano o empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para continuar con su trámite de ingreso (solo en el caso de reingresos a la función policial).
- Licencia de conducir vigente.
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución en una cuartilla máximo del por qué desea ingresar a la corporación (a computadora, dirigida a quien corresponda y con firma autógrafa).
- 2 cartas de recomendación, con fecha de expedición no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de su presentación, se deberá asentar domicilio y teléfono del remitente, así como copia simple de su credencial para votar vigente.
- 6 fotografías tamaño infantil reciente, a color, de frente y fondo blanco (para hombres: sin bigote, sin lentes, cabello corto y bien peinado; para mujeres: sin aretes, sin maquillaje, frente descubierta).
- Certificado médico que acredite contar con un índice de masa corporal (IMC) no mayor a 34.9 kg/m², además, de estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial, emitido por Institución Pública de Salud. (No se recibirán certificados médicos de similares).

• Tercera PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Una vez realizado el registro, todo aspirante deberá acudir a los lugares y fechas que se le notifiquen para la realización de las entrevistas y evaluaciones internas.
- El aspirante deberá acudir sin acompañantes al proceso de selección.
- Realizada la entrevista, y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo los exámenes de control de confianza (en caso de no contar con el mismo).
- Aquellos aspirantes que aprueben los exámenes de control de confianza ingresarán al Curso de Formación Inicial. (En caso de Nuevos Ingresos).
- Los aspirantes a reingresos deberán aprobar los exámenes de Control de Confianza, como requisito indispensable, previo a su contratación.

• Cuarta INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes, podrá ser remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será hecha del conocimiento de las autoridades competentes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete, o a la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de formación inicial serán confidenciales, definitivos, inapelables e inatacables.
- La calidad de aspirante o candidato a nuevo ingreso o reingreso, no establece relación laboral o vínculo con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ya que se encuentran en un proceso, donde se seleccionarán los mejores perfiles de ingreso, existiendo bajo la siguiente modalidad: 100 plazas para aspirantes a nuevo ingreso por Academia y 100 plazas por reingresos a la función policial, que cubran los requisitos señalados con antelación en el inciso (p) de la base Primera y demás lineamientos señalados en la misma.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los demás ordenamientos legales aplicables.

• Quinta PRESTACIONES

- Beca durante el tiempo que dure el curso de formación inicial, en el caso de Nuevos Ingresos. Al finalizar y aprobar el curso de formación inicial, obtendrá:
 - Salario competitivo.
 - Prestaciones de ley.
 - Servicio médico.
 - Seguro de vida.
 - Capacitación continua.
 - Estímulos y recompensas con base en su actuación.

• Sexta MÓDULO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Calle Ayuntamiento número 166, Segundo Piso, esquina Mariano Escobedo, Colonia Tlalnepantla Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En el Departamento de Profesionalización y Carrera Policial, de Lunes a Viernes de **9:00 a 17:00** horas. Tel. **75-88-31-00** Extensión **1005**.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y concluirá el día **15 de marzo** del año 2024 a las 18:00 horas, siempre y cuando las plazas a concursar hayan sido cubiertas y/o cuando por circunstancias extraordinarias lo determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tlalnepantla de Baz.

TRANSITORIOS

- Primera.** Todos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud, las y los aspirantes se encuentran en un proceso de selección, la Institución no se encuentra obligada a su contratación por el hecho de que reúnan los requisitos, ya que se tomarán en cuenta los resultados de sus exámenes de control de confianza y del curso de formación inicial, así como de los mejores perfiles para las plazas a concursar.
- Segunda.** Todos los trámites realizados durante el proceso de Reclutamiento y selección, serán totalmente gratuitos.
- Tercera.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
- Cuarta.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Quinta.** Cualquier anomalía podrá ser reportada en la Coordinación de Asuntos Internos de esta Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al número 75883100 ext. 3026 y 3027.
- Sexta.** La difusión de la convocatoria se realizará a través de la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx> medios digitales del Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en las oficinas de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y lugares públicos del Territorio Municipal.